

noticias

► Reestructuran Socovesa S.A.

Ayer Socovesa S.A. acordó implementar una reestructuración interna, consistente en la constitución de la nueva sociedad anónima Socovesa Inmobiliaria S.A. A raíz de esto, Socovesa S.A. aportará todas sus acciones y derechos en las sociedades Inmobiliaria Socovesa Santiago, Constructora Socovesa Santiago Dos, Almagro, entre otras, las que pasarán a ser sus filiales indirectas.

► Suben clasificación de Sigdo Koppers

Fitch Ratings subió las clasificaciones de Sigdo Koppers S.A. (SK) de A(c) a A+(cl). El outlook es estable. La clasificación afecta las líneas de bonos N° 565 y N° 566, y las emisiones serie B y C con cargo a dichas líneas, respectivamente. Paralelamente, Fitch ratificó la clasificación de los títulos accionarios de la compañía en Primera Clase Nivel 2. Por otra parte, ayer se informó que SK Bergé, ligada SK, será el distribuidor oficial de Chrysler en Colombia.

EL SEREMI DE SALUD DEBERÁ DETERMINAR SI EL PROYECTO ES "MOLESTO" O "Corema suspende tramitación opciones para desarrollo de C

■ La Corte Suprema estimó que la autoridad de salud tiene la facultad de invalidar la calificación industrial.

El escenario esperado por la empresa MPX -del empresario Eike Batista- fue el que se dio durante la tarde de ayer. Y es que la Corema de Atacama decidió suspender -por 15 votos contra tres- los plazos de tramitación de la Central Castilla, a la espera de que el Seremi de Salud, Nicolás Baeza, emita su opinión respecto a la calificación industrial.

Baeza acogió a trámite la solicitud emitida por la empresa el pasado 29 de noviembre, que busca la invalidación de la calificación hecha por la anterior autoridad regional de salud. Opositores tendrán cinco días para hacer sus descargos al proyecto.

El ex seremi Raúl Martínez determinó que Castilla era una industria "molesta" -situación que fue declarada como ilegal por la Corte

Ayer se realizó la votación de la Corema de Atacama, con un resultado de 15 votos contra tres.



Suprema de Justicia-, modificando así, la resolución de la anterior autoridad, Pilar Moreno, la que había señalado que el proyecto era "contaminante".

De acuerdo a lo planteado por la Suprema, Baeza tiene la facultad de invalidar un pronunciamiento ilegal, la cual puede ejercerse durante un plazo que se extiende hasta por dos años.

La intendenta de la región y presidenta de la Corema,

La Corte estimó que el plazo para invalidar la calificación puede extenderse hasta por dos años.

Ximena Matas indicó el pronunciamiento "va a estar en el cumplimiento de la legislación ambiental. Si se llegase a mantener la calificación industrial, así como el permiso ambiental respectivo, desde que el proyecto del rechazo".

Reacciones

La determinación

